

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008648

Res. 4921/2025

Montevideo, 28 de noviembre de 2025.

VISTO: La Resolución N° 4821/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, por la cual entre otros se aprobaron los perfiles de las áreas pertenecientes a la Carrera de Tecnólogo de la Cadena de Suministro y Especialización en Comercio Exterior;

RESULTANDO: I) que se detectaron errores en la misma, por lo que corresponde dejar sin efecto la citada Resolución;
II) que es necesario aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para las áreas; 1822 - Cadena de Suministro, 1823 - Metodología y Proyecto, 1824 - Comercio Exterior, 1827 - Marketing asignatura, 1828 - Derecho, 1831 - Inglés Técnico Aplicado a la Cadena de Suministros pertenecientes a la carrera de Tecnólogo de la Cadena de Suministro y Especialización en Comercio Exterior, a Nivel Nacional;
III) que respecto a las Bases del Llamado, para la valoración académica se usará los ítems de la Circular N° 32/07, Resolución N° 345/07 (Acta N° 102), de fecha 14/03/07 que guardan relación con el Llamado;
IV) que luce en obrados, el perfil y la integración del Tribunal correspondiente;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General, deje sin efecto la Resolución citada en VISTO de la presente y autorice la realización del Llamado, apruebe el perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de

2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 4821/2025, de fecha 25 de noviembre de 2025.
- 2) Aprobar los perfiles de las áreas pertenecientes a la Carrera de Tecnólogo de la Cadena de Suministro y Especialización en Comercio Exterior:

ÁREA	PERFIL DOCENTE
1822 CADENA DE SUMINISTRO	<ul style="list-style-type: none">- Profesional universitario con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 3 años (tres años) en actividades relacionadas a la gestión de la cadena de suministro.- Profesional egresado de cursos terciarios de 3 años (tres años) de duración mínima reconocidos por el MEC o universidades nacionales habilitadas por el MEC o de carreras universitarias reconocidas por el país de origen, con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 5 años (cinco años) en actividades relacionadas a la cadena de suministro.
1823 METODOLOGÍA Y PROYECTO	<ul style="list-style-type: none">- Profesional universitario con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 3 años (tres años) en el área de metodología de la investigación y gestión de proyectos.- Profesional egresado de cursos terciarios de 3 años (tres años) de duración mínima reconocidos por el MEC o universidades nacionales habilitadas por el MEC o de carreras universitarias reconocidas por el país de origen, con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 5 años (cinco años) en el área de metodología de la investigación y gestión de proyectos.
1824 COMERCIO EXTERIOR	<ul style="list-style-type: none">- Profesional universitario con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 3 años (tres años) en el área del comercio exterior.- Profesional egresado de cursos terciarios de 3 años (tres años) de duración mínima reconocidos por el MEC o universidades nacionales habilitadas por el MEC o de carreras universitarias reconocidas por el país de origen, con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 5 años (cinco años) en el área del comercio exterior.
1827 MARKETING	<ul style="list-style-type: none">- Profesional universitario con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 3 años (tres años) en el área de marketing.- Profesional egresado de cursos terciarios de 3 años (tres años) de duración mínima reconocidos por el MEC o universidades nacionales habilitadas por el MEC o de carreras universitarias reconocidas por el país de origen, con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 5 años (cinco años) en el área de marketing.
1828 DERECHO	<p>Profesional universitario con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 3 años (tres años) en el área del derecho relaciona a la cadena de suministro o al comercio exterior</p> <ul style="list-style-type: none">- Profesional egresado de cursos terciarios de 3 años (tres años) de duración mínima reconocidos por el MEC o universidades nacionales habilitadas por el MEC o de carreras universitarias reconocidas por el país de origen, con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 5 años (cinco años) en el área del derecho relacionada a la cadena de suministro o al comercio exterior.
1831 INGLÉS APLICADO A LA CADENA DE SUMINISTRO	Egresado de un centro reconocido por el MEC o de centros de estudios reconocidos por el país de origen, nivel C2 Proficiency o similar, con experiencia laboral comprobada con un mínimo de 3 años (tres años) en el área de la cadena de suministro o el comercio exterior.

3) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para la Especialización en Comercio Exterior, a nivel Nacional.

4) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Para la valoración académica se usará los ítems de la Circular N° 32/07 Resolución 345/2007 (Acta N° 102) de la fecha 14/03/2007 que guarden relación con el llamado.

5) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- Prof. Catalina NAVES.
- Prof. Mag. Claudia ELIZALDE.
- Prof. Lic. Pablo PALLAS.

Suplentes:

- Prof. Mag. Marcelo VIANA.
- Prof. Mag. Jorge URRUTIA.
- Prof. Mag. Jorge MÉNDEZ.

6) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario web institucional, en el período comprendido entre el 08/12/2025 al 19/12/2025, inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

7) Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud vigente (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos

del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

- 8) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 9) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 10) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/ss